



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

General Vial, 27 de diciembre de 1989

VISTO:

El Expediente n° 775/89, y la comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento de la sanción de la Ordenanza n° 131

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza fué comunicada al D.E. con fecha 18/12/89;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

3

DECRETA

Art. 1°: Promulguese la Ordenanza n° 131 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 6/12/89, cuyo texto, como anexo, forma parte del presente Decreto.

Art. 2°: Cumplase, registrese, publíquese.

Don Alberto Corta
Intendente de Hacienda



Don L. Marcello
Intendente Municipal

DECRETO N° 1127



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON //
FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

ARTICULO 1º: AMPLIASE, el Cálculo de Recursos vigente en AUSTRALES DIECINUE
VE MIL SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (A ////
19.069,55) incorporando los siguientes rubros:

4.1.1.	Fondo Benéfico de Rifas.....*	4.736,65
4.1.2.	Edificio Sub Comisaría Santa Clara....."	10.000,-
4.1.3.	Subsidio Plan Recreativo Alimentario y de Pre vención para la Salud....."	62,-
4.1.4.	Subsidio Día del Niño....."	1.365,20
4.1.5.	Subsidio Jornadas Solidarias....."	2.905,70
		<u>* 19.065,55</u>

ARTICULO 2º: INCREMENTASE, el Presupuesto de Gastos vigente creando y/o an
plando las siguientes partidas:

FINALIDAD 3 - SERVICIOS ESPECIALES URBANOS

2.8.2.2. Edificio Sub Comisaría Santa Clara.....* 10.000.-

FINALIDAD 5 - EDUCACION CULTURA Y PRENSA

1.3.9.	Plan Recreativo Alimentario y de Prevención para la Salud....."	62.-
1.3.10.	Fondo Benéfico de Rifas....."	4.736,65
1.3.11.	Subsidio Día del Niño....."	1.365,20
1.3.12.	Subsidio Jornadas Solidarias....."	2.905,70
		<u>* 19.069,55</u>

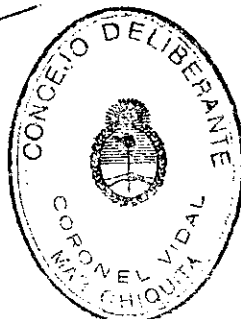
ARTICULO 3º: De forma,-----

ORDENANZA Nº: 131

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS
SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

MARIA CECILIA FREIJO
Secretaría

Honorable Concejo Deliberante



Juan Carlos Pruzziani
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL